



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



ORDENANZA

El Suscrito Director de Justicia Municipal de Cedros por orden de la honorable corporación municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: lo establecido en el art 150 de la ley de policía y convivencia social quien faculta esta dependencia realizar la suspensión de la construcción y demolición de una obra que se realizara sin el permiso correspondiente.

CONSIDERANDO: Que con la erección de esta cerca perimetral no cuenta con las debidas medidas construcción debidamente aprobadas

POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENAZA MUNICIPAL

PRIMERO: Se le esta ORDENANDO PARAR DE MANERA INMEDIATA la construcción de la CERCA PERIMETRAL ya que la construcción de esta no cuenta con la autorización correspondiente para realizar la misma, por lo tanto se ordena PARAR de DANDO LE UN PERIODO NO MAYOR A 24 HORAS. , En caso contrario se procederá a realizar la sanción correspondiente como lo indica la ley.

SEGUNDO: la presente entra en vigencia a partir de la emisión de la misma.

TERCERO: esperando el fiel cumplimiento de esta orden en caso contrario se procederá a sancionar a los propietarios de bienes, conforme lo indica la ley de policía en el artículo 132 el cual estipula multas entre los márgenes de 301 a 500 y de 501 a 5000 lempiras y la demolición de la construcción.

Extendida en Cedros, F. M. a los 20 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2018

[Firma]
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



[Firma]
D. Rina A. Coliz

Zedros in nostra Sanguinis